INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-021-2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".		
CONTRATISTA	JHON AYAX MORENO GARCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.100.958.344 san gil		
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)		
PAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026		
Nº Y FECHA CDP INICIAL	26-00010 DEL 19 ENERO de 2026	VALOR:	$11.200.000
Nº Y FECHA RP INICIAL	26-00022 DEL 29 ENERO de 2026	VALOR:	$11.200.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el veintinueve (29) de Marzo de 2026 hasta el Veintiocho (28) de abril de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios De apoyo a la gestión **CPS-021-2026** del 29 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 03** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el tercer periodo de ejecución comprendido entre el **VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2026 hasta el Veintiocho (28) de ABRIL de 2026**, correspondiente al tercer pago por valor de **DOS MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000).**

1. **OBJETIVOS**
   a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
   b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
   c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
   d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al **Tercer periodo** de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-021-2026**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **JHON AYAX MORENO GARCIA**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como formador para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica que conduzcan al fomento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del indersangil; brindando soporte en la ejecución de eventos y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y en aprovechamiento del tiempo libre promovidas por el indersangil".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **JHON AYAX MORENO GARCIA**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-021-2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2026 hasta el Veintiocho (28) de ABRIL de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

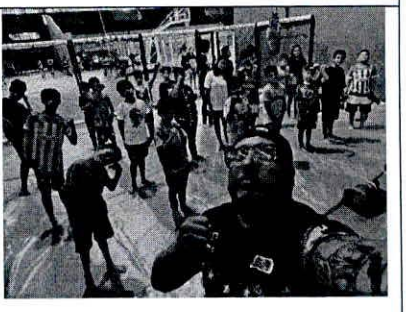
5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

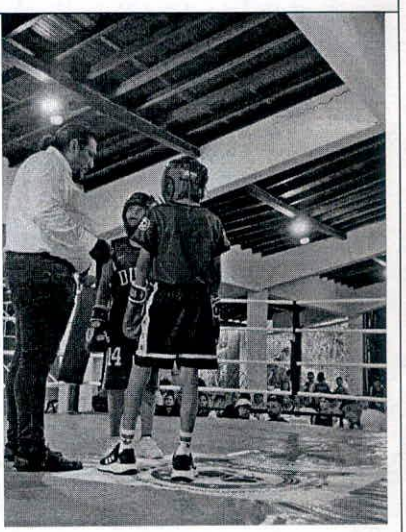
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	.El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificas en las condiciones pactadas.	se ejecuta el objeto y se inicia el desarrollo de las actividades especificas en las condiciones pactadas
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el articulo 5 de la ley 80 de 1993 y el articulo 50 de ley 789 de 2002.	Se tiene en cuenta cuenta lo establecido para el efecto en el articulo 5 de la ley 80 de 1993 y el articulo 50 de ley 789 de 2002.
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	me encuentro afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Estar afiliado a ARL segun lo dispuesto en el articulo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Me encuentro afiliado a ARL segun lo dispuesto en el articulo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodia y se tiene presente que a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6	Ademas de las obligaciones aqui previstas, el Contratista debera cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de informacion y documentos en el Sistema de Informacion y Gestion del Empleo Publico, SIGEP.	Se cumple con las obligaciones aqui previstas y con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de informacion y documentos en el Sistema de Informacion y Gestion del Empleo Publico, SIGEP.
7	Prestar la colaboracion necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se presta la colaboracion necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Se obra con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	No se accede a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

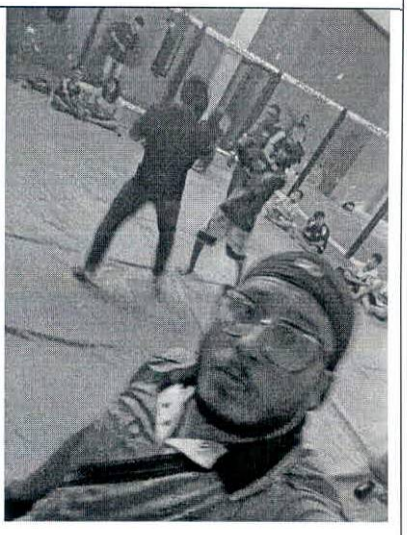
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnetico.	Se realiza mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnetico.

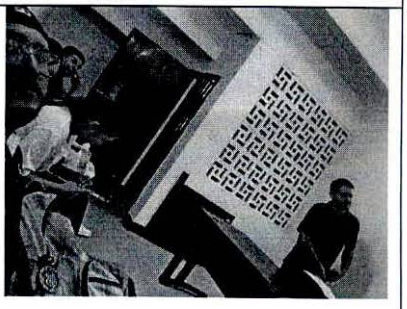
5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Promocionar, difundir,coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un minimo de veinte (20) personas del Municipio de San Gil, con una intervencion de al menos dos (2) dias a la semana y sesiones de 90 minutos de una (1) Escuela de Formacion deportiva del municipio de San Gil.	**Se promociono, difundió y coordinó para la creación de los grupos regulares con personas del municipio de san gil de una (1) escuela de formación con dos (2) sesiones de 90 minutos.**	
2	Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de la escuela de formación deportiva del municipio de San Gil.	**Se realizo la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de la escuela de formación deportiva del municipio de San Gil.**	

3	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, asi como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecucion de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodologicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotografico correspondiente.	**Se presento su plan de actividades para el mes siguiente, asi como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecucion de las acciones realizadas.** **Se Cumple con los lineamientos metodologicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotografico correspondiente.**	
4	Garantizar la permanencia del numero minimo de deportistas por escuela deportiva.	**Se está garantizando la permanencia del numero minimo de deportistas por escuela deportiva hasta la fecha la escuela tiene 68 alumnos en formación.**	
5	Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.	**Se presento en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.**	**Esta evidencia fue enviada al correo de coordinacion.** **indersangilcoordinacion@gmail.com**
6	Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.	**Se llevó control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.**	

7	Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos,listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.	**Se aplicaron las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.**	
8	Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil	**En este perido No se Realizaron Juegos Interveredales ni Intercolegiados**	**No se adjunta evidencia ya que en este periodo no se realizaron dichas actividades.**
9	Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreaciónde competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.	**Se Apoyó la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.**	
10	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.	**Se participó en evento orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva como Boxeo**	

11	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	**Se asistió a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.**	
12	Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o de conjunto.	**En este periodo se apoyó logísticamente en el fortalecimiento de la escuela de formación deportiva de boxeo.**	
13	Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.	**Se Apoyo al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.**	

14	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	**Se adelanto una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.**	**se encuentran en Archivo ya que fueron entregadas**
15	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	**Se presento ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, correspondiente al mes de abril.**	**Esta planilla se adjunta en el presente informe**
16	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se participó en la capacitación de lenguaje de señas programado por el Indersangil.	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	2026-04	2026-04	8641336665	NUEVA	$ 218.900	COLPENSIONES	$ 280.200	POSITIVA	$ 42.700	2026-05-13

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido dos pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-021-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°03** del contrato el cual tiene la siguiente forma: El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil - INDERSANGIL. Pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante cuatro (4) actas de pago, cada una por el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** que se contaran a partir de la fecha del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que de cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-021-2026** y se autoriza el **Pago N°03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma el día Veinte (20) del mes de mayo de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor